

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
EL CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 0314 – 2019 CF/FCE

Bellavista, 20 de noviembre del 2019



**VISTO**

El oficio N° 107-2019-DEPE/FCE, donde el Director de la Escuela Profesional de Economía, propone la Programación horari del CICLO DE NIVELACIÓN 2020-N.

**CONSIDERANDO**

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 289.27 que uno de los derechos del estudiante es “Contar con un ciclo académico de nivelación anual”.

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 0185-2017-CU de la UNAC.

Que, por Resolución N° 004-2019-CU del 10-01-2019; se aprueba el Reglamento del Ciclo de nivelación, en cuyo Art. N° 6 se establece los objetivos y el Art. N° 15 que a la letra dice:

“La Programación Académica del Ciclo de Nivelación, es aprobada por el Consejo de Facultades, a propuestas del Director de cada Escuela Profesional, previa coordinación con el Director del Departamento Académico quien propone a los docentes.

Que, con el oficio N° 107-2019-DEPE/FCE el Director de Escuela Profesional de Economía remite la Programación Académico correspondiente al Ciclo de Nivelación 2020-N.

Que, la plana docente disponible y adscrito a la Facultad no cubre las asignaturas programadas para el Ciclo de Nivelación 2019-N, y dado que no está previsto un concurso público de docentes contratados para ese ciclo es recomendable invitar por única vez a docentes no adscritos a esta Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 19 de noviembre de 2019, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE**

1. Aprobar la Programación Académica y asignación docente del Ciclo de Nivelación 2020-N que se desarrollará a partir del 02 de enero del 2020.
2. Autorizar al Director de la Escuela Profesional de Economía para realizar los ajustes necesarios en las en la Programación Académico del Ciclo de Nivelación 2020-N.
3. Aprobar la designación del Coordinador del Ciclo Nivelación 2020-N al Mg. LUIS RICARDO POMALAYA VERASTEGUI
4. Aprobar, los sílabos de las asignaturas comprendidas en la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2020-N
5. Contratar por Locación de Servicios, por única vez, para el Ciclo de Nivelación 2020-N, a los profesores no adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas.

Transcribir la presente Resolución a ORAA y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Dr. PABLO MARIO CORONADO APRILUCEA  
DECANO